



PARA QUE PRODUZCA EFECTOS JURIDICOS, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR CUMPLIMENTADO DE MANERA COMPLETA Y DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL MISMO.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 4/2009, DE 14 DE MAYO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA. Presentar por duplicado este documento para su registro, el interesado se quedará copia debidamente registrada.

La documentación técnica y administrativa que debe acompañar a este documento, se presentará únicamente en CD (formato PDF)

1. DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE (Titular actividad)													
Nombre y apellidos o razón social						DNI-NIF							
Dirección						Localidad							
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio							
Teléfono(s)				Fax		Correo electrónico							
2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (En su caso)													
Nombre y apellidos o razón social						DNI-NIF							
Dirección						Localidad							
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio							
Teléfono(s)				Fax		Correo electrónico							
Nº protocolo/año del poder de representación notarial													
3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Rellenar solo si no coincide con los del/de la declarante o representante)													
Nombre y apellidos o razón social						DNI-NIF							
Dirección						Localidad							
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio							
4. DATOS TÉCNICO/S RESPONSABLE/S													
Nombre y apellidos				DNI		Nº colegiado/a							
Titulación				Nº póliza Responsabilidad Civil									
Nombre y apellidos				DNI		Nº colegiado/a							
Titulación				Nº póliza Responsabilidad Civil									
5. EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL/ACTIVIDAD													
NOMBRE COMERCIAL													
Dirección						Localidad							
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio							
En caso de que el acceso principal al local sea por un vial distinto al del edificio, cumplimente los datos de acceso													
Dirección						Nº/Portal/Bloque/puerta							
6. DATOS URBANÍSTICOS DEL LOCAL													
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)													
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)													
Si el local se encuentra en un edificio catalogado indique el grado de protección [las actividades que se desarrollen en inmuebles de interés cultural (BIC) están sujetas a licencia de actividad]													
<input type="checkbox"/> Nivel 1				<input type="checkbox"/> Nivel 2				<input type="checkbox"/> Nivel 3				Pagina 1 de 6	



7. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A IMPLANTAR								
	Supf.(m2) Local		Supf.(m2) Útil venta y expo.público		Supf.(m2) Útil		Supf.(m2) Almacén si lo hubiese	
	Supf.(m2) Parcela		Kw totales		Nº Máquinas totales		Aforo	
Fecha de inicio de la actividad:								
Descripción de la actividad:								
CNAE		IAE						

INDIQUE SI LA ACTIVIDAD ESTÁ AFECTADA, DESDE EL PUNTO DE VISTA URBANÍSTICO, POR:

- USO PROVISIONAL: NO SI
- INTERÉS PÚBLICO Y/O SOCIAL: NO SI
- POR UN SUELO PENDIENTE DE APROBAR SU GESTIÓN Y/O SU URBANIZACIÓN: NO SI

SI CUALQUIERA DE LAS RESPUESTAS ANTERIORES FUERA AFIRMATIVA, LA DECLARACIÓN RESPONSABLE SOLO TENDRÁ EFICACIA JURÍDICA Y LEGAL SI DISPONE DE RESOLUCIÓN FAVORABLE A SU NOMBRE RECONOCIENDO TAL CIRCUNSTANCIA (en caso contrario deberá abstenerse de presentarla), DEBIENDO IDENTIFICAR CUAL ES EL CASO CONCRETO Y NÚMERO DE EXPEDIENTE (se podrá aportar fotocopia):

- Resolución favorable de uso provisional. Expediente núm. _____
- Resolución Favorable interés público y/o social. Expediente núm. _____
- Resolución Favorable de licencia anticipada a la gestión y urbanización. Expediente núm. _____

ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD:		
1. SI EXISTE EXPEDIENTE ANTERIOR PARA LA MISMA ACTIVIDAD Y SOBRE EL MISMO LOCAL, DISPONGA O NO DE LICENCIA O TÍTULO HABILITANTE IDENTIFICAR Nº DE EXPEDIENTE Y TITULAR:		
DNI/NIF/NIE/CIF	APELLIDOS Y NOBRE O RAZÓN SOCIAL	Nº EXPTE.:
2. SI EXISTE RESOLUCIÓN FAVORABLE DE USO PROVISIONAL , DE INTERÉS PÚBLICO O DE ART. 89 Y/O 100 DE LA LEY 13/2015 IDENTIFICAR Nº DE EXPEDIENTE Y TITULAR		
DNI/NIF/NIE/CIF	APELLIDOS Y NOBRE O RAZÓN SOCIAL	Nº EXPTE.:
3. REFERENCIA AL EXPEDIENTE DE OBRA (LICENCIA U OTRO TÍTULO HABILITANTE) O A SU INEXISTENCIA: (OBLIGATORIO)		
DNI/NIF/NIE/CIF	APELLIDOS Y NOBRE O RAZÓN SOCIAL	Nº EXPTE.:
NO HA NECESITADO OBRA CIVIL NI DE INSTALACIONES		FIRMADO:



8) DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (obligatoria)

1. Certificado emitido por técnico competente, **(conforme al modelo habilitado por el Ayuntamiento)** debidamente identificado mediante nombre, apellidos, DNI, y titulación que acredite al menos:
 - a. Que la actividad cumple con todas las condiciones establecidas en el anexo II de la Ley 4/2009, de Protección Ambiental Integrada.
 - b. Que la actividad cumple con los requisitos establecidos por la normativa sectorial de aplicación: medioambiental, accesibilidad, incendios, sanitaria,...
 - c. Que la actividad cumple con el planeamiento urbanístico y con el resto de condiciones urbanísticas y de edificación que le son exigibles según la normativa vigente, el CTE y ordenanzas municipales, estando el uso permitido para el tipo de suelo en el que está enclavada y no estando pendiente ni de planeamiento de desarrollo, ni de gestión urbanística, ni de urbanización. Solo se excepcionan los supuestos en que el titular dispone a su nombre, con carácter previo, de resolución favorable por uso provisional, por interés público o por licencia de actividad anticipada vía art. 89 y/o 100 de la Ley 13/2015.
 - d. Que la ocupación total de la actividad conforme al CTE es de _____ personas.

El Certificado podrá ir Visado por el Colegio Profesional correspondiente, y si no fuese necesario legalmente deberá ir acompañado de la oportuna Diligencia de Identidad, habilitación y registro documental emitido por el mismo, el colegio profesional incluirá una diligencia que acredite si queda o no cubierta la responsabilidad del técnico que suscribe.

En caso de no estar asegurado en la póliza colegial deberá el técnico incorporar la acreditación de disponer de póliza de seguro de responsabilidad civil individual vigente.

Al Certificado se acompañará, de forma obligatoria, plano de situación a escala 1/2000 y Plano de planta acotado con detalle de instalaciones.

2. En caso de disponer de resolución favorable de viabilidad de **LICENCIA PROVISIONAL**, Acta de Manifestaciones realizada ante notario y Nota Simple del Registro de la Propiedad, ambas en documento original, donde figure la inscripción de la misma.
- 9) **MANIFIESTO BAJO MI EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD:** que la actividad que voy a desarrollar es **inocua**, no está sujeta a licencia de actividad, por estar incluida en el **anexo II de la Ley 4/2009 de protección ambiental integrada de la Región de Murcia**, y no estar incluida en el Título I de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, ni en la Ley Regional 8/2014, de 21 de noviembre, de medidas tributarias, de simplificación administrativa y en materia de función pública, y que:
1. Que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa aplicable para el ejercicio de la actividad que me dispongo a iniciar o que ya ejerzo (en caso de ser una legalización de actividad).
 2. Que poseo la documentación que así lo acredita, y dispongo de la misma en el local donde se



desarrolla la actividad, entre la cual se incluye (según el caso): certificado de Entidad de Control Ambiental en materia de impacto acústico, contrato con gestor de residuos para aceites usados de cocina, contrato con empresa especializada de mantenimiento del equipo depurador de aire, certificación por empresa y/o técnico competente de que el equipo de filtración (depurador electrónico de alta eficacia) es adecuado y suficiente a la actividad a desarrollar, etc.

3. Que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo que dure el ejercicio de la actividad.
4. Que me comprometo a comunicar a la administración cualquier modificación que se produzca en la actividad con la antelación mínima de un mes, y que si esta modificación implicase la exigencia de licencia de actividad me someteré a ese nuevo régimen.
5. Que me comprometo a comunicar a la administración el cese de la actividad ya sea temporal o definitivo, así como cualquier cambio en su titularidad.
6. Que soy conocedor de que la administración, de oficio, puede en cualquier momento imponer, mediante resolución motivada y previa audiencia, las prescripciones técnicas y medidas correctoras que resulten exigibles por la normativa sectorial aplicable para garantizar la protección del medio ambiente, la seguridad y la salud de las personas.
7. Que la declaración responsable debidamente registrada tiene la consideración de toma de conocimiento por la administración y debo conservarla en el establecimiento en que se desarrolla la actividad para conocimiento y control de la administración.
8. Que conozco los efectos y las consecuencias derivadas del control de las actividades sometidas a declaración responsable que se recogen en el art. 74 de la Ley 4/2009 de protección ambiental integrada, pudiendo llegar al cierre del establecimiento.
9. Que las fotocopias aportadas coinciden fielmente con su original y que éste obra en mi poder.

Murcia a _____ de _____ de 201

Firmado:



En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 (DOUE nº 119, 4-mayo-2016), que regula el tratamiento y libre circulación de datos personales, le informo que: Los datos facilitados se incorporarán a un Registro de Actividades de Tratamiento. Que el responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, Plaza Glorieta de España, nº 1, 30004-Murcia, 968-358400, dpd@ayto-murcia.es. 3.- Que tendrán como finalidad la tramitación de procedimientos relativos al ejercicio de actividades sometidas a Instrumento de Intervención Habilitante. Que se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que establezca la Ley. Que su legitimación viene determinada por el ejercicio del poder público municipal en materia de actividades. Que sus datos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Que tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales, su rectificación o supresión, a limitar su tratamiento, a oponerse al tratamiento, y a la portabilidad de los datos. Como información adicional puede consultar el Portal de Transparencia www.murcia.es, y el Portal de AEPD www.aepd.es

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA



ANEXO II DE LA LEY 4/2009, DE 14 DE MAYO, DE PROTECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (redacción dada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia – BORM de 16 de febrero de 2017)

Anexo II (Condiciones que deben cumplir las actividades para ser consideradas inocuas)

1. Condiciones en relación con los ruidos y vibraciones:

a) Que la actividad cumpla con los niveles máximos de transmisión, aérea o estructural, en ambientes interiores o exteriores, establecidos en la normativa vigente en materia de ruido ambiental, sin emplear medidas correctoras, o bien empleando como única medida la simple absorción de sus paramentos y cubierta (cerramientos), evitando en este caso mantener parte de superficies abiertas, siempre y cuando el ruido generado no supere los 70 dB(A) como valor máximo en las condiciones más desfavorables.

No obstante, podrá superarse el límite anterior siempre que el ruido del recinto sea menor que 75 dB(A), y el nivel de aislamiento acústico mínimo sea el establecido por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

b) Que la actividad no disponga de motores o electromotores que precisen una potencia superior a 6,6 kW, o de motores u otras máquinas neumáticas, hidráulicas o de otro tipo, que funcionen con gas, gasoil, fueloil, gasolina o una energía alternativa, de una potencia equivalente a la mencionada. La potencia se calculará por la suma de la potencia de cada uno de los motores que accionen las máquinas y aparatos existente en la actividad. No entraran en éste cómputo aquellos elementos no relacionados con producción, como ascensores, alumbrado, instalaciones de ventilación forzada o instalaciones de aire acondicionado.

c) Que la actividad no cuente con equipos de aire acondicionado cuyas unidades compresoras se ubiquen fuera del local y tengan una potencia eléctrica instalada superior a 5 kw térmicos.

2. Condiciones en relación con los olores, humos y/o emanaciones:

a) Que en la actividad no se desarrollen combustiones u otros procesos físicos o químicos que originen emisiones de gases, vapores y polvos a la atmósfera, a salvo de lo dispuesto en el Punto 7. Cumplen esta condición las actividades en las cuales, para evitar humos y olores, se instalen sistemas de renovación de aire mecánicos en las zonas o estancias de producción de gases, vapores y polvo, con equipos que eliminen olores, grasas, humos o los reduzcan a los límites establecidos por las entidades locales mediante las correspondientes ordenanzas o reglamentaciones.

b) Que la actividad no disponga de hornos eléctricos u otros aparatos generadores de olores y/o humos cuya potencia sea superior a 5 kW o, siendo inferior, que la suma total de las potencias supere los 6,5 kW térmicos o eléctricos.

3. Condiciones relativas a la contaminación atmosférica:

Que la actividad no esté incluida en el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadora de la Atmósfera (CAPCA) del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero.

4. Condiciones relativas a las radiaciones ionizantes:

Que la actividad no sea susceptibles de emitir ninguna radiación ionizante.

5. Condiciones referentes a los vertidos de aguas residuales:

Que la actividad no requiera autorización de vertido al alcantarillado por tratarse de aguas sanitarias o asimilables a ellas; o en caso contrario, que el vertido no precise una depuración previa.

6. Condiciones relativas a la prevención y protección frente a incendios:

Que la carga térmica ponderada de la actividad sea inferior a 100 Mcal/m².

7. Condiciones sobre manipulación de sustancias peligrosas o generación de residuos peligrosos y actividades potencialmente contaminantes del suelo:

a) Que la actividad no utilice, manipule, ni genere sustancias consideradas como peligrosas de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (CE) 1272/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) 1907/2006, o normativa que lo sustituya o complemente.

b) En el caso de que la actividad almacene productos químicos o combustibles envasados, que el local no supere los 200m² de superficie y que la cantidad almacenada no requiera autorización como APQ (almacenamiento de productos químicos).

c) Que la actividad no genere residuos peligrosos en cantidad superior a 10 Tm/año, según lo dispuesto en el anexo III de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, o normativa que lo sustituya o complemente.

d) Que la actividad no esté incluida en el catálogo de actividades potencialmente contaminantes del suelo.

8. Condiciones referentes al riesgo de legionelosis:

Que la actividad no disponga de instalaciones sujetas a programas de mantenimiento incluidas en el artículo 2 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, o normativa que lo sustituya o complemente.